

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aureo Díez Cuéllar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda, de fecha 2 de diciembre de 1971, por el que se aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Huerta del Rey» (2.ª fase), sito en el término municipal de Valladolid, fijando la tasación conjunta y la indemnización por los derechos de propiedad de las parcelas números 24 y 31; pleito al que ha correspondido el número general 505.042 y el 218 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1973.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Secretario, José Benítez.—4.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Fernández Torrente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de fecha 30 de noviembre de 1972, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de diciembre de 1970 por la que se aprobaron los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Esteiro», de El Ferrol del Caudillo, en cuanto afecta a las fincas números 467 y 468; pleito al que ha correspondido el número general 505.124 y el 248 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1973.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Secretario, José Benítez.—4.984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón García Celeiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11 de marzo de 1972, que dispuso sancionar al recurrente, en su condición de Inspector escolar de la Agrupación mixta «San Fernando» de Amorebieta (Vizcaya), con traslado de destino y cambio de residencia por faltas muy graves; pleito al que ha correspondido el número general 505.197 y el 270 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1973.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Secretario, José Benítez.—4.983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Antonio Ruestes Morrerres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda, de 21 de julio de 1962, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «El Segre», sito en el término municipal de Lérida, por el procedimiento de tasación conjunta, en cuanto afecta a la parcela o finca número 13, propiedad del recurrente, justipreciada sin audiencia del mismo en 27.861,59 pesetas, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 505.263 y el 289 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1973.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Secretario, José Benítez.—4.982-E.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre accidente ha promovido la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo contra Manuel Fernández García y «Empresa Múgica Arellano y Cia.», se cita a la «Empresa Múgica Arellano y Cia.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle

Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrá de tener lugar el día veintiocho de julio, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intencien valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Empresa Múgica Arellano y Cia.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario. 5.210-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Edificaciones Villaverde, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 435 de 1973 contra acuerdo del Ministerio del Ejército, anulando el acto de subasta de la finca sita en calle Serrano Jover, número 4, de Madrid; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.005-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 443 de 1973 contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pago del impuesto de derechos pasivos; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.010-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Sánchez Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 447 de 1973 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre complemento de sueldo que por su destino civil venía percibiendo el recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.007-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Sarasa González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 446 de 1973 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre complemento de sueldo que por sus servicios civiles venía percibiendo el recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.008-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Justino Veigún Casajús se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 450 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo que estuvo sancionado en expediente de depuración; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.006-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Marino Canga Cabo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 445 de 1973 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno denegándole determinados complementos que por su destino civil venía percibiendo el recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.009-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Edificaciones Herederas de Viviendas Bonificadas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 467 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda, sobre ejecución subsidiaria de obras y exacciones cautelar de diferencias entre proyectos-presupuestos para realización de lo acordado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.031-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Salomé Bernal Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 465 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre rectificación del erróneo cómputo que viene practicándose de

los servicios prestados al Estado por la recurrente a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.030-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Alcalá de Henares y su partido, en el expediente seguido a instancia de don José Ramírez Castilla, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Madrid, calle Angelita Caveró, número 4, representado por el Procurador señor Miedes Asenjo, y propietario de la tercera parte del capital social de la Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada denominada «Manlor, S. L.», con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Luis Fernández Moreno, número 24, tiene acordado convocar a Junta general ordinaria de la Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada «Manlor, S. L.», para el día treinta de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Torrejón de Ardoz, bajo la presidencia de don Matías Pastor Bueno, Juez Comarcal de dicha villa, cuyo orden del día será el siguiente: 1.º Rendición de cuentas, 2.º Disolución de la Sociedad, y 3.º Liquidación de la misma.

Y por el presente se cita y llama a todas las personas que se crean interesadas en dicha Junta para que comparezcan a la misma, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—2.506-B.

### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 150 de 1971, promovidos ante este Juzgado, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra don Fernando Matute Rey, mayor de edad, casado y vecino de Castellar, sobre cobro de 1.400.311 pesetas de principal y gastos de protesto y 600.000 pesetas más para intereses legales y costas, se acordó sacar a primera y pública subasta las fincas embargadas al mismo siguientes:

«Piso sexto derecha de la casa número 2 de la calle Almagro de Madrid. Tiene una superficie de 188,10 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, cocina, baño, retrete y despensa, con una terraza propia recayente a la calle Almagro. Son anejos inseparables de la propiedad los cuartos trasteros número 9 de la planta de sótanos y la número 5 de la de buhardilla. Linda: Al frente, entrando con el piso 6.º izquierda y la calle de Almagro; por la derecha, con la medianería de la casa número 4 de la calle Almagro; por la izquierda, con el piso 6.º izquierda, hueco de escalera, primer patio de la casa, escalera de servicio, piso 6.º izquierda, segundo patio de la casa, otra vez con piso 6.º izquierda y tercer patio de la casa; y por el fondo, con acceso a través de la escalera principal, medianería de la casa número 4 de la calle Fernando el Santo y tercer patio de la casa. La cuota de condominio es del 5 por 100.»

«Piso sexto izquierda de la casa número 2 de la calle Almagro de Madrid. Tiene una superficie de 274,01 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, cocina, baño, retrete y despensa, con dos

terrazas recayentes una a la calle Almagro y la otra a la plaza de Alonso Martínez. Son anejos inseparables y de su propiedad los cuartos trasteros número 10 de la planta de sótanos y la número 9 de la de buhardilla. Linda: al frente, entrando, con la calle de Almagro y plaza de Alonso Martínez; por la derecha, con el piso sexto, derecha, rellano y hueco de la escalera, primer patio de la casa, escalera de servicio, piso sexto derecha, segundo patio de la casa, piso sexto derecha otra vez y tercer patio de la casa; por la izquierda, con la medianería de la casa número 7 de la plaza de Alonso Martínez, y al fondo, con medianería de la casa número 4 de la calle de Fernando el Santo y rellano y hueco de escalera en su parte anterior. La cuota de condominio es el 8 por 100.»

El embargo de las mismas se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, con fechas 25 de enero y 26 de septiembre de 1972, a los folios 217 y 210, del libro 1095 del archivo, 824 de la sección 2.ª, fincas números 27.049 y 27.047, anotaciones letras B y A, respectivamente.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia de Algeciras y en el que por turno corresponda de los de Madrid, se ha señalado la hora de las doce del día 14 de agosto próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella las cantidades de 2.821.350 y 4.140.850 pesetas, en que, respectivamente, fueron tasadas pericialmente; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado respectivo, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que los autos y certificación de cargas de dichas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 6 de Madrid, en la que aparecen inscritas en pleno dominio las fincas embargadas a favor del demandado y su esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin calcelar; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario Judicial.—9.178-C.

### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que instado por Aurora López López se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre don Francisco López García, de cincuenta y ocho años de edad, casado con Dolores López Sánchez, hijo de Manuel y de Aurora, natural de San Saturnino de Ferreiro, Sarria, y vecino de La Coruña, de donde se ausentó con dirección a la República Dominicana sobre el año 1955, desde cuya fecha no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 21 de mayo de 1973.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—2.346-D.

y 2.º 6-7-1973.

## MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 590/72, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Gráficas Sigma, Sociedad Anónima», se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, en lotes separados y sin sujeción a tipo, de los siguientes:

«Finca A) Piso semisótano industrial, letra B, situado en la primera planta de la casa número doce de la calle de Sahagún, de esta capital. Tiene una superficie de sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con la medianería de la casa contigua; por la izquierda, Sahagún, número cuatro; por el Sur, con la zona de terreno sin vaciar que corresponde debajo del portal con la separación del local contiguo, letra A, y con la meseta de la escalera que da entrada a estos dos locales, A y B, que es por donde tiene su entrada; por el Este, con el patio central izquierda de la casa y con el local letra C, y por el Oeste, es la fachada a la calle. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a los efectos de los artículos trescientos noventa y seis del Código Civil y octavo de la Ley Hipotecaria es de cuatro enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento en el valor total de aquéllos.»

En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada, con carácter permanente, por su propietaria, la maquinaria e instalaciones que se relacionan.

Un arco trifásico voltaico.

Una prensa neumática con grupo automático de vacío, marca «Valgraf».

Una mesa combinada «Bacher» para montaje.

Una segueteadora marca «Velgraf».

Una fresadora de mano marca «Littlejohn».

Una máquina fotográfica marca «Littlejohn», tipo 170, de 41x51 centímetros, con accesorios.

Un equipo de revelado con ampliadora.

Una grabadora para cinc, modelo «Economaster», marca «Littlejohn».

Un compresor de vacío automático.

Finca número 30.966. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de ochocientos diecinueve mil doscientas pesetas.

«Finca B) Local comercial izquierda, situado en la planta primera, a la izquierda, entrando al portal de la casa número 15 de la calle de Wad-Ras, de esta capital. Tiene una superficie de cincuenta metros veinticinco decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, calle de Wad-Ras; derecha, entrando, portal; izquierda, casa número trece de la calle de Wad-Ras, y fondo, patio. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a los efectos de los artículos trescientos noventa y seis del Código Civil y octavo de la Ley Hipotecaria, es de veinte enteros por ciento en el valor total de aquéllos. Existe emplazada, con carácter permanente, la siguiente maquinaria:

Una grabadora «Vario - Klischograph», con unidades calculadora y de graduación, dos objetivos, cabezales grabadores, estiletos, fresadora de cantear y biselar, hojas de Nolar, Litar y Cinc, sacaboca-

dos «Far», aparato aspirador y otros accesorios.

Una cizalla a pedal.

Una prensa de imprimir marca «Grafix», con tres juegos de rodillos, platina y otros accesorios.

Una máquina para prearreglo, marca «3M Makeready».

Una placa de trazado tipo «AR 400».

Finca número 31.048. Valorada en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

«Finca C) Local comercial letra A, situado en la planta baja o primera de la casa número 4 de la calle de Sahagún, con vuelta a la de Wad-Ras, de esta capital. Tiene fachada a la calle de Sahagún, por donde está su entrada, orientada al Oeste. Linda: Por la derecha, mirando de frente a esta fachada desde la calle, con la casa contigua, calle Sahagún número dos; por la izquierda, con la escalera por donde tiene entrada y con el local contiguo letras B-C, y por el fondo, en dos líneas que forman ángulo obtuso con el patio. Tiene una superficie de setenta y dos metros cuadrados, aproximadamente. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de seis enteros veinte centésimas por ciento.»

Se hace constar que en virtud de pacto de extensión quedó comprendida en la hipoteca, además de la maquinaria relacionada, cuantas instalaciones y elementos industriales pudieran haberse emplazado en cualesquiera de las tres fincas descritas.

La última finca, número 37.094, valorada en la suma de doscientas cuatro mil ochocientos pesetas.

Las fincas aparecen inscritas en los Registros de la propiedad en la forma siguiente:

La descrita como finca A, en el número 5 de los de Madrid, al tomo 820 del archivo, folio 56, finca número 30.966, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

La descrita como finca B, en el número 5 de los de Madrid, al tomo 821 del archivo, folio 11, finca número 31.048, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

La descrita bajo la finca C, en el mismo Registro, al tomo 946 del archivo, folio 46, finca número 37.094, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Negociado Civil, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas y treinta minutos de su mañana; que la subasta se celebrará por lotes separados, que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue, para la finca A), el de 614.400 pesetas; para la finca B), el de 2.400.000 pesetas, y para la finca C), el de 153.600 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que lo puedan examinar. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—9.457-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 —Decano de Madrid—, sito en la calle del General Castaños, número 1, en juicio ejecutivo instado por «Maderas Raimundo Día, S. A.», contra don Angel Calvo Garzo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al demandado, tercera parte pro indivisa, en nave señalada con el número 10, de la calle de Luis Misón de esta capital, que más extensamente se describe en autos, inscripción segunda de la finca número 39.680 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 222.500 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1973.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—2.474-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

MONCO GARCIA, José; hijo de Ramón y de Carmen, nacido el 29 de marzo de 1944 en Teruel, vecindado en San Sebastián, calle Salud, número 22, soltero, barnizador; encartado en causa número 105 de 1973 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(1.508.)

RUIZ MORENO, José; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Oliva (Valencia), de veintidós años, estatura 1,760 metros, domiciliado últimamente en calle San José, número 10, Palos de la Frontera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huelva ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.607.)

MERINO FORILLIERE, Daniel; hijo de Manuel y de Marcela, natural de Biarritz (Francia), vecindado en Madrid, soltero, de treinta y un años, soldador, estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada boca normal, color sano; encartado en causa sin número por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(1.605.)

PEREZ GARCIA, José; hijo de Pedro y de Eulalia, nacido el 31 de mayo de 1943 en Sevilla, vecindado en Málaga, calle Fernán González, número 6, soltero, guarnicionero; encartado en causa número 112 de 1973 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(1.609.)

MARCO BERLANGA, Jesús; hijo de Lucio y de Alejandra; natural de Gea de Albarracín (Teruel), de veintidós años, soltero, de 1,75 metros de estatura, con domicilio últimamente en Valencia, calle Ernesto Anastasio, número 35, operario metalúrgico, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia.—(1.660.)

BLANCO SANDOVAL, Tomás; hijo de Isidro y de Remedios, natural de Villares de la Reina (Salamanca), de veintidós años, de 1,67 metros de estatura, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta de Salamanca.—(1.659.)

ARNAIZ ORTEGA, Patricio; hijo de Vicente y de Ascensión, natural de Piñniga (Burgos), de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hermanos Miralles, 58; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.658.)

FERNANDEZ MORENO, Luis; hijo de Norberto y de Luisa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Joaquín Dicenta, 17; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.657.)

RECIO RUEDA, Antonio; hijo de Antonio y de Alicia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Lomo, sin número, y Moraleja de Enmedio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.656.)

GARRIDO ARROGANTE, Francisco; hijo de Hermenegildo y de Josefa, natural de Cebolla (Toledo), de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, Los Mártires, 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.655.) y

GALLEGOS PEREZ, Rubén; hijo de Rafael y de Teodosia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Marqués de Mondéjar, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.654.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la expresada Caja en Madrid.

HERRERA JIMENEZ, Fernando; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Torremejía (Badajoz), vecindado en Las Palmas,

soltero, colocador moquetas, de veintiún años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba regular, boca delgada, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, con tatuaje en ambos brazos, Legionario del Tercio Sahariano «Alejandro Farnesio», IV de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas; procesado en causa 92 de 1973 por el presunto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual Militar del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.653.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1972, Ignacio López Pazos.—(1.605.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1972, José Luis Ramírez Gómez.—(1.620.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 91 de 1967, Salvador Muro Díaz.—(1.641.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 195 de 1969, Jorge del Caso Serrano.—(1.639.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 482 de 1965, José Antonio Mata Fernández.—(1.645.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 35 de 1971, Francisco Capdevila Escuer.—(1.648.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 159 de 1953, Francisco Hernández Lorient.—(1.650.)

El Juzgado de Instrucción número 1 y Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 15 de 1971, Rafael Calleja Pérez.—(1.642.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1962, Víctor Manuel Rodríguez Crespo.—(1.573.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 255 de 1950, José Enrich Calsina.—(1.571.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 104 de 1966, José Díaz Herranz.—(1.588.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 81 de 1972, Eleuterio Fernández Gómez.—(1.583.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario número 132 de 1971, Miguel Angel Delgado López.—(1.586.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 116 de 1972, Francisco Casarramona Agustí.—(1.604.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 99 de 1954, Carlos Moreno Montero.—(1.602.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 154 de 1969, Jorge del Caso Serrano.—(1.601.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1.156 de 1967, Marino Torres López.—(1.600.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1973, Antonio García Miguel.—(1.616.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 120 de 1972, Pedro Merino Megino.—(1.611.)

El Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 51 de 1972, Julián Ortega Pérez (a) «El Lerma».—(1.612.)

El Juzgado de Instrucción de Calahorra deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 20 de 1970, Elpidio Montes Martín.—(1.623.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1973, Jean Claude Michel Henri Peot.—(1.627.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1973, Vicente Hernández Fernández (a) «El Vicentín».—(1.632.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1973, Vicente Hernández Fernández (a) «El Vicentín».—(1.633.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Antonio Ricardo Vega García, natural de Moya, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de cuarenta y tres años casado, hijo de Andrés y de Juana, con residencia última en Santa Cruz de Tenerife, calle Barranco, «El Tragillo», y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz o notificará al mismo su actual domicilio, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, con el fin de ser notificado en forma legal de la resolución dictada en causa número 25 de 1973 de la Zona Marítima del Estrecho, que fué instruída en virtud de denuncia del citado por haberle sido sustraída a bordo del buque «Santa Cruz

de Tenerife» en 28 de febrero pasado cierta cantidad de dinero.

Cádiz, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Comandante, Juez Instructor, José Torres Rendón.—(1.652.)

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 11 de los de Valencia, en méritos del sumario 47/73, sobre imprudencia, de la que resultó muerte de Julián Gómez Castelló, de sesenta y un años de edad, natural de Cuatrecerdas (Alicante), hijo de Julián y Dolores, vecino que fué de esta capital, en la que

falleció el día 18 de junio de 1973 a consecuencia de accidente de circulación, por el presente se llama, cita y emplaza a la viuda del mismo, llamada, al parecer, Alfonso, y de la que se ignoran sus demás datos personales y paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado número 11 de Valencia para ser oída y hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valencia a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—(1.651.)

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballo (La Coruña), en proveído dictado en el día de hoy en sumario número 16 de 1973, sobre muerte de Severino García Bouzas, se ofrecen por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a sus hijos José y María García Ordóñez, que al parecer se encuentran en Alemania y América, respectivamente.

Carballo a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(1.643.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 10 microbuses de 15 plazas.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. (Expediente: T. P. 13/73-90).

#### Relación de artículos y precio límite

10 microbuses de 15 plazas, por un importe total de 3.946.800 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días a partir de la adjudicación, en la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económica fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (núm. 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados; número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las nueve cuarenta y cinco horas del día 2 de agosto próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.172-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja para pienso.*

Hasta las diez horas del día 3 de septiembre de 1973, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 136, para adquirir, por el sistema de concurso público 11.120 quintales métricos de paja para pienso, para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid; 3.030 quintales métricos para el depósito de Alcalá de Henares; 380 quintales métricos para Avila; 1.788 quintales métricos para Toledo y 327 quintales métricos para el depósito de Cáceres.

No se fija precio límite máximo por tener el carácter de reservado, el cual se dará a conocer en el momento de licitación que tendrá lugar a las once horas del día 4 del indicado mes.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la compra para todas las Plazas, o como mínimo por el total de cada una o varias de ellas separadamente. Para la Plaza de Madrid podrán también ofertarse lotes no inferiores al 25 por 100.

Las proposiciones se harán en quintuplicado (ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, ajustadas al modelo oficial que figura en el pliego de bases, acompañándose la documentación exigida, entregándose en mano en esta Dependencia, en dos sobres firmados, el número 1 contendrá la «Documentación general» y el número 2, la «Proposición económica».

La fianza que se unirá a la documentación será del 2 por 100, calculado sobre el precio ofrecido, y a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar, constituida en metálico, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admisible el afianzamiento mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina. Importe de los anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1973.—5.170-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Granada por la que se anuncia cuarta subasta pública del inmueble «Restos del Castillo y Muralla de Zagra», sito en el término de Loja.*

Se saca a cuarta subasta pública para el día 30 de julio de 1973, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, el inmueble «Restos del Castillo y Muralla de Zagra», sito en el término de Loja, en el precio de 50.875 pesetas.

Granada, 28 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—5.270-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia quinta subasta para la enajenación de una camioneta.*

Se saca a pública subasta, por quinta vez, para el día 10 de agosto próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, una camioneta marca «Citroën», matrícula Z-4882.

Para más detalles puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de subasta, según proposiciones presentadas: 25 pesetas.

Teruel, 25 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—5.189-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Fuentespalda.*

Se saca a pública subasta, por segunda vez, para el día 10 de agosto próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, una finca rústica